"100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal"

ORDENANZA Nº 56-19

VISTO:

El expediente Nº 136/19 de este HCD remitiendo el DEM resolución Nº 773/19 y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es continuar con las actividades de sostén y refuerzo de los CAPS, sosteniendo horarios de atención diarios que garanticen la accesibilidad a la atención e incentiven el empoderamiento de los CAPS.

Que es necesario ajustar el presupuesto, lo cual es hecha mediante resolución Nº 773-19 y remitida a este Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

Que según lo autorizado por la Carta Organiza Municipal este Honorable Cuerpo emite el presente documento apara sus efectos legales.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBESE en todo sus términos la Resolución Municipal Nº 773/2019 y "Convenio Para la Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud" firmado por el Gobierno de la Provincia y el Municipio de Apóstoles, remitido por el Ejecutivo Municipal para su aprobación.

Artículo 2º: REFRENDARÁ la presente el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA Nº 24-19, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

Apóstoles, Mnes, 27 de septiembre de 2019.-

Juan de San Martín 84 (3350) / Tel.: (03758) 422739
concejo@apostoles.gov.ar / www.apostoles.gov.ar